

Garzón se abstiene de resolver la recusación contra Gómez de Liaño en el 'caso Sogecable'

Este reclamó la inmediata intervención del CGPJ y la actuación del fiscal contra Garzón

AGENCIAS • MADRID

El juez Baltasar Garzón ha decidido abstenerse de resolver el incidente de recusación presentado por Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Sogecable, contra

el juez Javier Gómez de Liaño, instructor del caso Sogecable, por lo que tendrá que ser el magistrado Manuel García Castellón quien decida finalmente si admite o rechaza esa recusación, siempre que la

Sala de Gobierno admita la abstención de Garzón. Nada más conocer el contenido de esta resolución, Gómez de Liaño reclamó la inmediata intervención del CGPJ y la actuación del fiscal contra Garzón.

Entre los motivos esgrimidos por Garzón para abstenerse, se destaca en el auto que dictó ayer que los testigos Jesús Neira y el juez Joaquín Navarro le habían comentado, antes de iniciarse la tramitación del incidente de recusación presentado contra Gómez de Liaño, en distintas ocasiones, de «alguno de los encuentros, charlas y reuniones -incluso a una de ellas llegué a ser invitado a asistir, declinando el ofrecimiento, que se dicen mantenidas por el Ilmo. Sr. Gómez de Liaño, juez instructor, el Sr. García Trevijano y otras personas amigas del Sr. Instructor recusado y el sr. Campmany».

En esas reuniones se habría tratado, según le comentaron a Garzón esos testigos y señala el juez en su decisión de ayer, «la forma de apoyar la acción inicial -querrela de Campmany- a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aún cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados, todo ello según el relato de las personas citadas», señala Garzón en el auto.

A la Sala de Gobierno

Garzón ha adoptado la postura de abstenerse al haber tenido conocimiento extraprocesal de estos aspectos, y de que este extremo «sea valorado por la Sala de Gobierno y quede amparada objetivamente la actuación del Instructor que está tramitando este



El juez Baltasar Garzón se acerca a la Audiencia Nacional, en una imagen de archivo.

incidente por obligación legal, tanto en el caso de que aquella se estime como si es rechazada».

Sin embargo, Baltasar Garzón deja muy claro que desconoce «la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas -cuestión de fondo y aspecto que tendrá que ser resuelto en definitiva por quien corresponda-, pero también existe la ética profesional y la buena fe procesal que, en todo caso deben presidir cualquier actuación judicial, exponer que tal suministro de datos se ha recibido».

Por estos motivos, Garzón ha

decidido abstenerse de resolver esta recusación y comunicarlo a la Sala de Gobierno, «para que decida lo que estime oportuno sobre la justificación o no justificación de la abstención». La Junta de Gobierno se reunirá el próximo día 10 para adoptar una resolución, después de estudiar el informe que debe elaborar el ponente designado al respecto, el juez Central de lo Penal, Angel Calderón.

Reclamación de Gómez de Liaño

Nada más conocer el contenido de esta resolución, el juez Gómez de

Liaño remitió un escrito al CGPJ reclamando la inmediata intervención de su Servicio de Inspección para que investigue el acceso «extraprocesal» del juez Garzón a datos relativos al incidente de recusación.

Y no sólo eso. En el escrito, rechaza de manera contundente las sospechas que vierte el juez Baltasar Garzón contra él y, «ante la gravedad de lo expuesto», sostiene la necesidad de la intervención del Ministerio Fiscal frente a la falsa imputación de la que dice ser objeto.

Azcárraga se hace con el 52% de Televisa y planea alianzas con Telefónica

MERCEDES GALLEGUO • MEXICO

El primogénito del magnate Emilio Azcárraga se alzó ayer con el 52% de la compañía del grupo de comunicación más poderoso en el mundo de habla hispana al concluir la operación de capitalización del Grupo Televisa en el diversos accionistas han inyectado a la empresa 400 millones de dólares. Acaba así con la guerra interna que se desató entre los herederos del magnate, que dejó su fortuna muy repartida entre las hijas de sus dos matrimonios y sus principales socios.

Hace poco más de un mes, el joven Azcárraga de 29 años de edad tenía las manos atadas en la presidencia del grupo al contar sólo con el 27%, después de comprar el 10% que poseían los Guillermo y José Antonio Cañedo White. Ahora está en condiciones de formalizar acuerdos con Telefónica que, ha decidido compartir su participación en Antena 3 con Televisa.

La sentencia del juicio por el asesinato de las tres niñas de Alcácer se conocerá hoy

Las acusaciones piden para Miguel Ricart entre 9 y 245 años de cárcel

EUROPA PRESS • VALENCIA

La sección segunda de la Audiencia de Valencia dará a conocer hoy a las partes la sentencia del juicio contra Miguel Ricart por el secuestro, violación y asesinato de Míriam, Toñi y Desirée, las tres adolescentes de Alcácer. El presidente de la sala, Mariano Tomás, ha convocado a las 12 horas a las partes para notificarles el fallo y darles copia de la sentencia. El tribunal ha descartado hacer una lectura pública de la misma. Después de la notificación a las partes, cuando la sentencia sea hecha pública, los medios de comunicación tendrán acceso a ella.

El magistrado Mariano Tomás ha sido el ponente de la sentencia, para cuya redacción ha empleado el mes de agosto, tras las deliberaciones con los otros magistrados que componen el tribunal: Carmen Llombart y Roberto Beaus.

La vista oral contra el único detenido por el triple crimen de Alcácer finalizó el 30 de julio, tras 49 sesiones y unas 300 horas de juicio repartidas en 11 semanas. Por la



Miguel Ricart, en una sesión del juicio seguido contra él.

sala de la sección segunda de la Audiencia desfilaron un centenar de testigos y 30 peritos. Miguel Ricart, se enfrenta a peticiones de condena de entre 9 y 245 años de cárcel, por el rapto, violación y asesinato de las tres adolescentes.

El fiscal solicita para el procesado 200 años de cárcel, mientras

que la acción popular, ejercida por la asociación Clara Campoamor y la diputada Lourdes Alonso, reclama la pena más alta, 245 años de prisión. El abogado del padre de Toñi solicita 84 años de cárcel y el letrado de Fernando García, padre de Míriam, 9 años. La defensa solicita la libre absolución de Ricart.

«Prisión para Polanco»

EUROPA PRESS • MADRID

Jaime García Añoveros, ex ministro de Economía, declaró ante el juez Garzón que el juez Joaquín Navarro le dijo que Antonio García Trevijano, abogado de la fiscal Márquez de Prado, le había manifestado que «tenía interés en que don Jesús de Polanco fuera a la cárcel» y que ese motivo de su interés era «político, pues estimaba que si ese suceso se producía sería el fin del sistema político actual». Esta declaración la realizó ante Garzón durante la tramitación del incidente de recusación presentado por Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño como instructor del caso.

García Añoveros añadió en su comparecencia que García Trevijano estaba en comunicación con el juez Gómez de Liaño «para conseguir que la causa fuera por los caminos adecuados y conseguir la prisión del Sr. Polanco como principal en cuanto al asunto, y no sabe si al Sr. Cebrián lo incluía o no». En todo caso, dejó claro que era Joaquín Navarro el que le comunicaba algo que conocía de los demás por razones de amistad o porque hubiera estado presente».

También señaló que tuvo conocimiento de reuniones en las que habrían participado Gómez de Liaño, los fiscales Márquez de Prado e Ignacio Gordillo y el abogado Antonio García Trevijano y que había una «comunicación frecuente entre estas personas en relación con la causa de Sogecable». En el transcurso de una de esas reuniones se pensó que García Trevijano presentara una querrela en esta causa por si fallaba la querrela, por falta de legitimación, de Sainz Moreno, pero que se negó a firmarla, aunque sí podría redactarla, acordando solicitar la intervención del abogado Manuel Murillo, personado actualmente como acusación particular, según le informó de ello Joaquín Navarro.

Navarro y Neira

Por su parte, Joaquín Navarro declaró que la única comida en la que estuvo con Liaño, Márquez de Prado fue una celebración con motivo de unas jornadas sobre la Justicia, a la que también asistieron Jesús Neira, García Trevijano, los fiscales Gordillo, Rubira y Eduardo Fungairiño, Enrique Gimbarnat y el propio Garzón.

También declaró que desconocía posibles reuniones entre Gómez de Liaño, Márquez de Prado y García Trevijano para buscar cauces que generasen el mayor gravamen posible a Polanco y al grupo Prisa, y que, en todo caso, ignora el contenido de las reuniones que hubiesen podido celebrar Márquez de Prado y Campmany por la relación de ambos.

Jesús Neira también dijo desconocer esas posibles reuniones de las personas citadas anteriormente para hablar del caso Sogecable, y que es falso que Joaquín Navarro le informara que García Trevijano y Gómez de Liaño se hayan reunido para ese asunto.